En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 11 minutos del 17 de mayo de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza

Comisionada. María Elena Estavillo Flores

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja

Comisionado. Javier Juárez Mojica

Comisionado. Arturo Robles Rovalo

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.

Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.

Ricardo Castañeda Álvarez, Director General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos.

Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.

Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.

Edgar Hernández Mendoza, Director General.

Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIV Sesión Ordinaria y VII Sesión Extraordinaria, celebradas el 5 y 7 de abril de 2017, respectivamente.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el “Anteproyecto de Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y Telecomm Atlas S.A. de C.V., aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Valor Agregado Digital, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCGA-TDT, en Aguascalientes, Aguascalientes.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 28 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga treinta y tres títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sanalto Redes Peninsular, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, y en su caso, una concesión única, todas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio XHRE, S. de R.L. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Operadora del Valle Alto, S.A de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de XEDRD-AM, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Cajeme, S.A.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de catorce concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

**IV.1.-** Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en el evento denominado “NAB Show”, organizado por la Asociación Nacional de Radiodifusores, llevado a cabo en las Vegas Nevada, Estados Unidos, del 24 al 26 de abril de 2017.

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, dio cuenta que el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel se encontraban en una comisión en representación del Instituto, por lo que previendo su ausencia justificada a la sesión, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentaron en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

Siendo así, el Secretario Técnico por instrucciones de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, verificó que existiera quórum para la XVIII Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, que se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores solicitó la inclusión en Asuntos Generales de 2 de sus votos razonados numerados como III.2 y III.4 en el Orden del Día de la XVII Sesión Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2017, con el objeto de darles lectura.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la inclusión solicitada y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y del Comisionado Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIV Sesión Ordinaria y VII Sesión Extraordinaria, celebradas el 5 y 7 de abril de 2017, respectivamente.**

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/242**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIV Sesión Ordinaria y VII Sesión Extraordinaria, celebradas el 5 y 7 de abril de 2017, respectivamente*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda las actas originales, para que formen parte integrante del mismo.

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/243**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y Telecomm Atlas S.A. de C.V., aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/244**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y Telecomm Atlas S.A. de C.V., aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Valor Agregado Digital, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/245**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Valor Agregado Digital, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCGA-TDT, en Aguascalientes, Aguascalientes.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/246**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCGA-TDT, en Aguascalientes, Aguascalientes”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 28 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/247**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 28 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga treinta y tres títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/248**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga treinta y tres títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sanalto Redes Peninsular, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/249**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sanalto Redes Peninsular, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, y en su caso, una concesión única, todas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno que en el caso de la prórroga a la empresa Radio Melodía, S.A. de C.V., se modificara su vigencia a 10 años, con objeto de que el concesionario se pusiera al corriente de sus obligaciones.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Roble Rovalo, no se aprobó.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno que en el caso de la empresa Radio Red, S.A. de C.V. con distintivo XERED, se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Autoridad Investigadora.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Roble Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de que se otorgue la prórroga a Radio Melodía, S.A. de C.V. toda vez que del dictamen en materia de cumplimiento se encuentra acreditado al menos un incumplimiento.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, por lo que hace a no otorgar concesión única a todos los concesionarios.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/250**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, y en su caso, una concesión única, todas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquesea la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Autoridad Investigadora, por lo que hace a la empresa Radio Red, S.A. de C.V., para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.10.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de no otorgar concesión única, y en contra de cualquier interpretación en el sentido de que en caso de renunciar al uso de alguna frecuencia no se deba pagar por la explotación de un bien del Estado.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/251**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 13 horas con 10 minutos, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza solicitó al Secretario Técnico se recabara la votación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja debido a que se retiraría de la sesión.

El Secretario recabó los votos del Comisionado Adolfo Cuevas Teja y siendo las 13 horas con 20 minutos el Comisionado se retiró de la sala.

**III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno que en el caso de la estación XHEZ, se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Autoridad Investigadora, con motivo de los indicios de poder sustancial localizados en la opinión de la Unidad de Competencia Económica.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Roble Rovalo, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza propuso al Pleno que en los Considerandos se añadiera de manera general la existencia de disponibilidad espectral, con características inferiores.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Roble Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente respecto al otorgamiento de la prórroga a Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V., correspondiente a la estación con distintivo de llamada XHETF.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del otorgamiento de prórroga a Radio Palacios, S.A. de C.V., Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V., Amplitudes y Frecuencias de Occidente, S.A. de C.V., y Radio Armería, S.A. de C.V., por no existir evidencia que acredite que se dejó de transmitir en AM.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, en relación con el Considerando Sexto, por lo que hace a no otorgar concesión única a los concesionarios Radio Palacios, S.A. de C.V. y Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V., bajo el argumento de que ya contaban con una.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/252**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquesea la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Autoridad Investigadora, por lo que hace a la estación XHEZ, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.12.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, con la finalidad de que analizara la posibilidad de asignar otras frecuencias.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Roble Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, en virtud que no comparte la fundamentación que se invoca, al estimar que debió aplicarse lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/253**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquesea la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio XHRE, S. de R.L. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini manifestó que se aparta de la interpretación, en el sentido de que en caso de que el interesado decida renunciar a alguna frecuencia, no debiera pagar contraprestación por el tiempo que haya transcurrido.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que se aparta de cualquier interpretación respecto a que no se deba hacer pago del uso de espectro, que como en este caso se trata de una concesión cuyo término original ya venció.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, en virtud que no comparte la fundamentación que se invoca, al estimar que debió aplicarse lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/254**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio XHRE, S. de R.L. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Operadora del Valle Alto, S.A de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, por no existir evidencia que acredite que se dejó de transmitir en AM.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, en virtud que no comparte la fundamentación que se invoca, al estimar que debió aplicarse lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/255**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Operadora del Valle Alto, S.A de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de XEDRD-AM, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno que la Unidad de Cumplimiento requiera a los concesionarios de radiodifusión sonora que migraron a FM, una manifestación bajo protesta de decir verdad de que la transmisión a través de la frecuencia de AM, ha cesado.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Arturo Robles Rovalo y con el voto en contra del Comisionado Javier Juárez Mojica, se aprobó.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó que valorará por sus méritos aquellos asuntos similares que se sometan en el futuro a consideración del Pleno y que, considera que el cese de trasmisiones, no es un requisito para otorgar la prórroga.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, por no existir evidencia que acredite que se dejó de transmitir en AM.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, en virtud que no comparte la fundamentación que se invoca, al estimar que debió aplicarse lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/256**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de XEDRD-AM, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, en virtud que no comparte la fundamentación que se invoca, al estimar que debió aplicarse lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; y votó en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa por no otorgar concesión única a Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/257**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Cajeme, S.A.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini manifestó que se aparta de la interpretación, en el sentido de que en caso de que el interesado decida renunciar a alguna frecuencia, no debiera pagar contraprestación por el tiempo que haya transcurrido.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que se aparta de cualquier interpretación respecto a que no se deba hacer pago del uso de espectro, que como en este caso se trata de una concesión cuyo término original ya venció.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, en virtud que no comparte la fundamentación que se invoca, al estimar que debió aplicarse lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/258**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Cajeme, S.A”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno, que en el caso de la estación XHSOS, se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Por otro lado, el Comisionado Arturo Robles Rovalo solicitó que se asentara en el Acta que las Unidades de Concesiones y Servicios y de Asuntos Jurídicos, no observan en este asunto ningún riesgo sobre daño patrimonial.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito, toda vez que en este caso no se prorrogaría la frecuencia en AM y sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en AM, sin concesión y sin el previo pago de la contraprestación correspondiente a la AM.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/259**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquesea la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por lo que hace a la estación XHSOS, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de catorce concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, el Comisionad Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno que en el caso de las estaciones XHDF, XHKY, XHVK y XHXC, se diera vista a la Autoridad Investigadora.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno que en el caso de la estación XHTH, se diera vista a la Autoridad Investigadora.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Los Comisionados solicitaron que también se le diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, por no existir evidencia que acredite que se dejó de transmitir en AM; y porque respecto a Radio Fortín, S.A., y México Radio, S.A. de C.V., al prorrogar dentro de la reserva con la clase de la estación, ya no habría posibilidad de encontrar una frecuencia sustituta con el mismo alcance.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra por lo que hace a otorgar la prórroga a Radio Fortín, S.A. y Radio Mazatlán, S.A., dado que se encuentran en incumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, en virtud que no comparte la fundamentación que se invoca, al estimar que debió aplicarse lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; lo anterior, en los siguientes casos:

1. Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, José Abraham y Alfonso Ramírez de la Torre.

2. Radiodifusora XEBF-AM, S.A. de C.V.

3. Radio Sistema del Pacifico, S.A. de C.V.

4. Radiodifusora XEKY-AM, S.A. de C.V.

5. México Radio, S.A. de C.V.

6. Radio Palizada, S.A.

7. Radio 65, S.A.

8. Flores, S.A. de C.V.

9. Radiodifusora XEVK-AM, S.A. de C.V.

10. SUCN. Moisés Félix Dagdug Lutzow

11. México Radio, S.A. de C.V.

12. Sóstenes Bravo Rodríguez

Por lo que hace al otorgamiento de la prórroga a México Radio, S.A. de C.V., manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa, por no otorgar concesión única, bajo el argumento de que ya contaba con una.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/260**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de catorce concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquesea la Unidad de Espectro Radioeléctrico y a la Autoridad Investigadora, por lo que hace a las estaciones XHDF, XHKY, XHVK, XHXC y XHTH, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución.

El Comisionado Arturo Robles Rovalo solicitó que se asentara en el Acta que las Unidades de Concesiones y Servicios y de Asuntos Jurídicos, no observan en este asunto ningún riesgo sobre daño patrimonial.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito, toda vez que en este caso no se prorrogaría la frecuencia en AM y sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en AM, sin concesión y sin el previo pago de la contraprestación correspondiente a la AM, además de que las solicitudes al haber sido presentadas dentro de la vigencia de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto debió considerar lo dispuesto por el artículo 100 fracción V para fijar el monto de las contraprestaciones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/261**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno, que en el caso de las estaciones XHDN, XHENS y XHKE, se diera vista a la Autoridad Investigadora.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Roble Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, por no existir evidencia que acredite que se dejó de transmitir en AM; y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito, toda vez que las solicitudes al haber sido presentadas dentro de la vigencia de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto debió considerar lo dispuesto por el artículo 100 fracción V para fijar el monto de las contraprestaciones.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a Radiodifusora Coahuila S.A de C.V toda vez que de dictamen de cumplimiento se desprende que no se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del otorgamiento de prórroga a Radiodifusora XEDN-AM, S.A. de C.V., Promotora Radiovisión, S.A. de C.V. y Promotora Unimedios, S.A. de C.V., correspondientes a las estaciones con distintivo de llamada XHDN-FM, XHENS-FM y XHKE-FM.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/262**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquesea la Autoridad Investigadora, por lo que hace a las estaciones XHDN, XHENS y XHKE, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno, que en el caso de las estaciones XHLN y XHLX, se diera vista a la Autoridad Investigadora.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Roble Rovalo, se aprobó.

Por otro lado, el Comisionado Arturo Robles Rovalo solicitó que se asentara en el Acta que las Unidades de Concesiones y Servicios y de Asuntos Jurídicos, no observan en este asunto ningún riesgo sobre daño patrimonial.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito, toda vez que toda vez que en este caso no se prorrogaría la frecuencia en AM y sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en AM, sin concesión y sin el previo pago de la contraprestación correspondiente a la AM.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/170517/263**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquesea la Autoridad Investigadora, por lo que hace a las estaciones XHLN y XHLX, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico dio cuenta del Informe presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

**IV.1.-** Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en el evento denominado “NAB Show”, organizado por la Asociación Nacional de Radiodifusores, llevado a cabo en las Vegas Nevada, Estados Unidos, del 24 al 26 de abril de 2017.

**IV.2.-** Lectura por parte de la Comisionada María Elena Estavillo Flores de sus votos razonados en los asuntos III.2 y III.4 del orden del día de la XVII Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 11 de mayo de 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 16 horas con 04 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXV Sesión Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/210617/341.